



SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Señalada de San Juan de los Rios se hallan que de  
orden de su Magestad en el libro capitular  
por la cedula de fe de Cuenca del Rey y de  
su muy alto y señorial Consejo Comisarios de  
su Magestad y se hicieron cumplir  
con la obligacion de fe en cargo de  
la que agan otros de la ciudad por parte  
de la Junta de costa les señalo el Rey y de  
cada una de las treinta y dos de la ciudad en la  
que se lo supiere de la Junta de cada  
Buelta a San Juan y se saquen de Roma  
por lo que se ha

Mandaron sus mercedes que el P. Mart  
nez de la Cruz se paguen trescientos noventa y  
cinco de los mejores que el Rey o de  
pagado y costado por el Rey en los cast  
que se o hicieron en la ciudad de Murcia  
para el sueldo del Cauzon que como de  
de los servicios de millones para que de  
le dio poder a los gartos se hicieron  
asi para la ciudad que para el Cau  
zon, para de los derechos del Señor Super  
intendente la qual que de benzo de  
P. Martinez de Diez y seis dias en que se  
cujo garto de poder y papel sellado.

